

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN   |  |       |
|---|--|-------|
| Plan Anual de Adquisiciones   | No. Plan de Adquisiciones  | 2023  |
|   | Consecutivo  |       |
| Tipo de Presupuesto Asignado  | Inversión  |       |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones                            | FORTALECIMIENTO AL PROYECTO NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA  |       |
| Código BPIN No.   | 2021080010013  |       |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN   |  |       |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)   | Abril de 2023  |       |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:  | NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ  |       |
| Dependencia solicitante:  | Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana  |       |
| Tipo de Contrato:   | Prestación de Servicios Profesionales  | Otro: |
| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) |  |       |
| 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación                  | <p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</i></p>   |       |
|   | <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p>   |       |
|   | <p>Que el Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: <i>Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización</i></p> |       |

*de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

De conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

1. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
2. Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
3. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

#### FUNCIONES SECUNDARIAS

1. Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
3. Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
4. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.

El Plan de desarrollo 2020-2023 “Soy barranquilla”, consagra en su Artículo 14, la **“Política Ciudad Segura y de promoción de los derechos humanos”**, de la cual hace parte el Programa: **Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad**, que, a su vez, contiene proyectos sociales, culturales y pedagógicos, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en las comunidades. Dentro de los proyectos antes señalados, encontramos el proyecto FORTALECIMIENTO AL PROYECTO NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 14.2.3 Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023”, el cual tiene como meta: “Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos de la ciudad coexisten grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos, resultado de procesos de exclusión social en sectores vulnerables”.

Por otra parte, Se tiene como meta desarrollar 2 estrategias diferenciales para el cumplimiento de las finalidades pedagógicas y restaurativas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, buscando que los jóvenes sean acompañados en el proceso que este conlleve, las cuales enunciamos a continuación:

1. El Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas, que toma el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el sistema penal juvenil en Estados Unidos, con el surgimiento de la jurisprudencia terapéutica, con el fin de acercarnos al deber ser de la sanción, que es recuperar los adolescentes del flagelo del consumo problemático de estupefacientes y generar un proceso de interrupción de la carrera delictiva.
2. La estrategia de Justicia Juvenil Restaurativa, dirigida a generar con los adolescentes la responsabilización, reparación y reintegración, de gran valor para interrumpir cadenas de venganza o segregación de la población adolescente involucrada en delitos por parte de sus familias, comunidades y los sistemas de atención social.

La ejecución de estas estrategias y su viabilidad cuenta con la asistencia técnica y el asesoramiento del Ministerio de Justicia y el Derecho para lograr los objetivos, los cuales son:

- Intervenir el consumo de drogas en los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ofertando programas de atención centrados en la evidencia científica.
- Mejorar la confianza de la ciudadanía en la justicia, promoviendo la responsabilización por la conducta delictiva y la reparación del daño causado por el delito.
- Apoyar a los adolescentes en la construcción de proyectos de vida que les permitan tomar distancia del mundo del delito.
- Desplegar estrategias que fomenten la inclusión social, educativa, productiva y cultural de los adolescentes como estrategia para disminuir la reincidencia y la reiteración en el delito.

El programa de Justicia Juvenil Restaurativa busca el restablecimiento de los derechos del adolescente, la toma de conciencia sobre el daño causado, la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima, el reconocimiento recíproco entre las partes y la reintegración a la sociedad, todo ello por medio de un procedimiento que debe contar con la participación del Estado, la comunidad y las familias. Desde este punto de vista, la Justicia Restaurativa busca el restablecimiento de las relaciones familiares y comunitarias rotas, la reparación y la inclusión social, apuntándole a la prevención de la delincuencia y cumplimiento de las finalidades restaurativas del SRPA, apuntando a:

- Desarrollar procesos restaurativos a partir de la disposición de equipos interdisciplinarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos de responsabilización y reparación.
- La aplicación del principio de oportunidad respondiendo a las plenas garantías de la reparación a las víctimas y el restablecimiento de los lazos y red de apoyo del adolescente ofensor con su entorno.
- Brindar ofertas institucionales con enfoque en prevención de la delincuencia que permitan a los adolescentes otros espacios para la construcción de un proyecto de vida alejado del delito.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana proyecta un plan de trabajo para la vigencia 2023, que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, anteriormente, es decir, el desarrollo de las 2 estrategias diferencial para el cumplimiento de las finalidades pedagógicas y restaurativas del SRPA Programa de seguimiento judicial a drogas y el Programa Justicia Juvenil Restaurativa.

El programa *FORTALECIMIENTO AL PROYECTO NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA*, está articulado a partir de cuatro componentes (jurídico, médico-sanitario, restaurativo e inclusión) y se sustenta en un sólido proceso de coordinación interinstitucional.

- Componente jurídico: se incentiva el seguimiento, la revisión y la sustitución de la sanción; el uso de sanciones no privativas de la libertad y las medidas complementarias; y el seguimiento permanente del proceso del adolescente por parte de las autoridades judiciales.
- Componente Médico Sanitario: Este componente busca ofertar tratamiento especializado para los trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Componente de inclusión social: busca prevenir o reducir la reincidencia incentivando la inclusión social, educativa, productiva, recreativa y cultural de los adolescentes y jóvenes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Este componente se ocupa de generar acciones que medien la inclusión de los adolescentes, para lo cual se centra en la lectura de su red familiar y social, la construcción de un portafolio de programas de inclusión, la caracterización de los adolescentes que ingresan al Programa y la construcción de alianzas interinstitucionales que brinden oportunidades y posibiliten el desarrollo de competencias y habilidades sociales.
- componente Restaurativo: promueve la aplicación de la justicia juvenil restaurativa y busca incidir en la responsabilidad de los adolescentes por la conducta delictiva, promover la reparación del daño causado en la figura de la víctima e incentivar la reconstrucción de la confianza y los vínculos sociales que se vieron afectados por la comisión del delito.

A partir de lo anterior, en la búsqueda de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital para la vigencia 2020-2023, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita y deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con la persona con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología que le permitan a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana la realización de actividades tendientes a la ejecución y desarrollo de proyectos necesarios para fortalecer el carácter protector, rehabilitador y restaurador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en la ciudad de Barranquilla. Así mismo, para que contribuyan al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina, toda vez que, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de

|  | Barranquilla, en la planta de personal de la misma, no se cuenta con profesionales con las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto antes mencionado.   |                                |                      |       |           |          |                                |
|--|---|--------------------------------|----------------------|-------|-----------|----------|--------------------------------|
| <b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b> |   |                                |                      |       |           |          |                                |
| <b>3.2.1. Objeto contractual:</b>  | Para atender la necesidad, se requiere la “ <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</b> ”   |                                |                      |       |           |          |                                |
| <b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>   | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>  | ITEM                           | Clasificación UNSPSC | Clase | 1         | 80111600 | Servicios de personal temporal |
| ITEM   | Clasificación UNSPSC  | Clase                          |                      |       |           |          |                                |
| 1  | 80111600  | Servicios de personal temporal |                      |       |           |          |                                |
| <b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>   | Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un psicólogo para Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el cumplimiento de la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Distrito de Barranquilla. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Psicólogo</td> </tr> </tbody> </table> | Cantidad                       | Perfil               | 1     | Psicólogo |          |                                |
| Cantidad   | Perfil  |                                |                      |       |           |          |                                |
| 1  | Psicólogo   |                                |                      |       |           |          |                                |
| <b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>             | No Aplica   |                                |                      |       |           |          |                                |
| <b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>  | No Aplica   |                                |                      |       |           |          |                                |
| <b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>   |   |                                |                      |       |           |          |                                |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>3.3.1 Obligaciones generales del Contratista</b></p>                       | <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> <li>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>1-Brindar acompañamiento de tipo social en la articulación de las ofertas y demás servicios que desde el Programa de Seguimiento Judicial a Drogas se brinden.</p> <p>2-Brindar asesoría Psicosocial a los grupos asignados en la implementación de la practica juvenil restaurativa con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional.</p> <p>3-Acompañamiento de acuerdo con sus competencias, en las visitas domiciliarias a centros de protección de los adolescentes que participan en los programas de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y Justicia Juvenil Restaurativa que sean necesarias.</p> <p>4- Realizar seguimiento a los casos de los jóvenes tratados en el área sicosocial del programa de justicia juvenil restaurativa.</p> |
| <p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato.</li> <li>3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.</li> <li>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> </ol>   |
| <p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad</p>  |

|  | <p>de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>  |  |                    |   |                      |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
|--|--|--|--------------------|---|----------------------|-----------------|--|----------|---------------------------|--|----|---|---------------|--------------|--|--|--|--|----------------------|
| <p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>          | <p>El valor estimado de la presente contratación es por la suma de <b>DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$18.057.312)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="462 821 1404 1003"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>artículo</td> <td>4-4102046-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>33</td> <td>ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td> <td>\$ 18.057.312</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 18.057.312</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.<br/> Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.<br/> Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar</p> | Ítem   | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo               | Dep                  | Tipo Fuente     | Valor  | artículo | 4-4102046-2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 33 | ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación | \$ 18.057.312 | <b>TOTAL</b> |  |  |  |  | <b>\$ 18.057.312</b> |
| Ítem   | Capítulo/ Artículo   | Descripción del Capítulo/Artículo                            | Dep                | Tipo Fuente                                     | Valor                |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| artículo   | 4-4102046-2.3.2.02.02.008  | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 33                 | ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación | \$ 18.057.312        |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| <b>TOTAL</b>   |  |  |                    |   | <b>\$ 18.057.312</b> |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| <p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>                   | <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="435 1268 1339 1409"> <tr> <td>Número:</td> <td><b>202300960</b></td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>18.057.312,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.</td> </tr> </table>   | Número:  | <b>202300960</b>   | Valor:  | 18.057.312,00        | Autorizados por | Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| Número:  | <b>202300960</b>   |  |                    |   |                      |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| Valor:   | 18.057.312,00  |  |                    |   |                      |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| Autorizados por  | Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.   |  |                    |   |                      |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| <p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p> | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</p>   |  |                    |   |                      |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |
| <p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>                                   | <p>El <b>DISTRITO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> de la siguiente manera:</p> <p>Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de tres millones nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos M/L (<b>\$3.009.552</b>) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>  |  |                    |   |                      |                 |  |          |                           |  |    |   |               |              |  |  |  |  |                      |

### 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.</li> <li>• Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.</li> <li>• Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado</li> <li>• Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública.</li> <li>• Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.</li> <li>• Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>• Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda.</li> <li>• Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.</li> <li>• Examen médico ocupacional.</li> <li>• Certificación Bancaria</li> <li>• Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021.</li> <li>• Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p> |
| 3.6.1.2 Experiencia                  | CON MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION.   |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera         | N/A   |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional    | N/A   |
| 3.6.2. Factores de Evaluación        | N/A   |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | N/A   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>   | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.  |   |
| <b>3.8 Garantías:</b>  | De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i><br><br>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías. |   |
| <b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>   | Nombre del funcionario:  | <b>NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ</b>                    |
|  | Identificación del funcionario:  | <b>92.642.351</b>                                     |
|  | Cargo:   | <b>JEFE DE OFICINA</b>                                |
|  | Dependencia:   | <b>OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b> |
| <b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b> | No Aplica  |   |
| <b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>  | SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.   |   |
| <b>3.11 Liquidación del Contrato</b>   | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.   |   |
| <b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>   | No Aplica  |   |
| <b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>         | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.   |   |
| <b>FIRMA:</b>  |   |   |
| <b>NOMBRE:</b>   | <b>NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ</b>   |   |
| <b>CARGO:</b>  | <b>Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana</b>  |   |
| <b>PROYECTO:</b>   | <b>Sugey Rodriguez-Abogada - Contratista</b>   |   |

### Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo             | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?      | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |  |
|-----|---------|---------|-----------|------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|--|
|     |         |         |           |                  |   |   |              |         |                       |           |                             |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?                                  |
| 1   | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas.<br>3. Posible suspensión o terminación | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales.<br>2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.   | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                 | Contratista/Entidad Estatal                        | Desde el inicio del evento.                    | Al terminar la ejecución del contrato.           | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y 1 retroalimentación en los | Cuando se presente el evento                           |
| 2   | General | Interno | Ejecución | Financieros      | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.   | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.             | 2            | 4       | 6                     | Alto      | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                 | Entidad Estatal/Contratista                        | Desde el inicio de ejecución del contrato.     | Al terminar la ejecución del contrato.           | Seguimiento de las evidencias de pagos.   | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03**

|  |   |   |
|--|---|---|
| 5  | 4   | 3   |
| General  | General   | General   |
| Interno  | Externo   | Interno   |
| Contratación   | Ejecución   | Ejecución   |
| Operacionales  | Operacionales   | Operacionales   |
| Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.   | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.  | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.   |
| Retrasos en el proceso de contratación.  | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato.   | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.  |
| 1  | 2   | 1   |
| 2  | 2   | 4   |
| 3  | 1   | 5   |
| Bajo   | Bajo  | Medio   |
| Contratista  | Contratista   | Supervisor  |
| 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos |
| 1  | 1   | 1   |
| 1  | 1   | 1   |
| 2  | 2   | 2   |
| Bajo   | Bajo  | Bajo  |
| No   | Si  | Si  |
| Entidad Estatal  | Entidad Estatal   | Contratista/Supervisor  |
| A partir de la etapa de planeación.  | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y  | Desde el inicio de ejecución del contrato.  |
| Una vez se legalice contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  |
| Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de  | Verificación del cumplimiento contractual.  | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas  |
| En hito(s) de la contratación  | Diaria  | Mensual   |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** Código: MAGC-F03

|   |  |   |
|---|--|---|
| 8   | 7  | 6   |
| General   | General  | General   |
| Externo   | Externo  | Interno   |
| Ejecución   | Todas  | Ejecución   |
| Sociales/Políticos  | Regulatorios   | Operacionales   |
| Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.                                     | Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato. | El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.   |
| 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad de contratistas.   | Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados.  | 1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.   |
| 1   | 1  | 1   |
| 2   | 2  | 5   |
| 3   | 3  | 6   |
| Bajo  | Bajo   | Alto  |
| Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal/Contratista  | Contratista   |
| 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con | 1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio.<br>2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica   | 1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas |
| 1   | 1  | 1   |
| 1   | 1  | 2   |
| 2   | 2  | 3   |
| Bajo  | Bajo   | Bajo  |
| Si  | Si   | Si  |
| Contratista/Supervisor  | Entidad Estatal/Contratista  | Supervisor  |
| Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la   | Desde el inicio de ejecución del contrato.  |
| A la terminación de la ejecución del contrato.  | A) terminar la ejecución del contrato  | A la terminación de la ejecución del contrato.  |
| Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto  | Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.  | Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.  |
| En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento  | Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad  | Mensual   |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03**

|   |   |  |
|---|---|--|
| 11  | 10  | 9  |
| General   | General   | General  |
| Externo   | Interno   | Externo  |
| Ejecución   | Ejecución   | Ejecución  |
| Sociales/Políticos  | Sociales/Políticos  | Sociales/Políticos   |
| Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias   | No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.    | Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.   |
| 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión del contrato.<br>3. Incumplimiento parcial o total del contrato.   | 1. Incumplimiento de los fines institucionales.<br>2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.   | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad/Afectación de contratistas.   |
| 3   | 1   | 1  |
| 4   | 2   | 2  |
| 7   | 3   | 3  |
| Alto  | Bajo  | Bajo   |
| Entidad Estatal/Contratista   | Contratista   | Entidad Estatal/Contratista  |
| 1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.<br>2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas. | Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general. | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia |
| 2   | 1   | 1  |
| 2   | 1   | 1  |
| 4   | 2   | 2  |
| Bajo  | Bajo  | Bajo   |
| Si  | Si  | Si   |
| Contratista/Supervisor  | Contratista/Supervisor  | Contratista/Supervisor   |
| Cuando se presente el evento.   | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.   |
| A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.   |
| Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.  | Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.  | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto   |
| Permanente  | Permanente  | Cuando se presente el evento   |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** Código: MAGC –F03

|  |  |
|--|--|
| 13   | 12   |
| General  | General  |
| Externo  | Externo  |
| Ejecución  | Ejecución  |
| Tecnológicos   | Tecnológicos   |
| Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.  | Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.                                   |
| Posibles retrasos en la ejecución del contrato.  | 1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. |
| 1  | 1  |
| 3  | 4  |
| 4  | 5  |
| Bajo   | Medio  |
| Entidad Estatal  | Entidad Estatal/Contratista  |
| 1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado.<br>2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. | Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.                       |
| 1  | 1  |
| 1  | 2  |
| 2  | 3  |
| Bajo   | Bajo   |
| Si   | Si   |
| Entidad Estatal  | Supervisor   |
| Cuando se presente el evento.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.   |
| A la terminación de la ejecución del contrato.   | A la terminación de la ejecución del contrato.   |
| Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.   | Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.    |
| Mensual  | Permanente   |



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03**

| 8  | 7  |  |  | 6   |   |   | No.<br>Clase<br>Fuente<br>Etapa<br>Tipo                   | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) |
|--|--|--|--|---|---|---|---|--|
|  | General  | Externo  | Todas  | Regulatorios  | General   | Interno   |   |  |
| <p>Antecedentes e estadística a partir de las etapas del contrato, sobre la ocurrencia de hechos de orden público en el desarrollo de actividades de los contratistas.</p> <p>1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias y estimaciones de impactos.</p> <p>2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.</p> | <p>Cambios regulatorios de carácter normativo y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.</p> | <p>El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.</p>     | <p>1. Incumplimiento total o parcial del contrato.</p> <p>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p> | <p>1</p>  | <p>5</p>  | <p>1</p>  | <p>Probabilidad</p>                                       | <p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>    |
| <p>1</p>   | <p>1</p>   | <p>1</p>   | <p>1</p>   | <p>1</p>  | <p>5</p>  | <p>1</p>  | <p>Impacto</p>  |  |
| <p>2</p>   | <p>2</p>   | <p>2</p>   | <p>2</p>   | <p>2</p>  | <p>6</p>  | <p>6</p>  | <p>Valoración del riesgo</p>                              | <p>¿A quién se le asigna?</p>                      |
| <p>3</p>   | <p>3</p>   | <p>3</p>   | <p>3</p>   | <p>6</p>  | <p>6</p>  | <p>6</p>  | <p>Categoría</p>  |  |
| <p>Bajo</p>  | <p>Bajo</p>  | <p>Bajo</p>  | <p>Bajo</p>  | <p>Bajo</p>   | <p>Bajo</p>   | <p>Alto</p>   | <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p>                 | <p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>   |
| <p>Si</p>  | <p>Si</p>  | <p>Si</p>  | <p>Si</p>  | <p>Si</p>   | <p>Si</p>   | <p>Si</p>   | <p>¿CÓMO se realiza el monitoreo?</p>                     |  |
| <p>Supervisor</p>  | <p>Entidad Estatal/Contratista</p>   | <p>Entidad Estatal/Contratista</p>   | <p>Entidad Estatal/Contratista</p>   | <p>Supervisor</p>   | <p>Supervisor</p>   | <p>Supervisor</p>   | <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> | <p>Monitoreo y revisión</p>                        |
| <p>Inicio de ejecución del contrato.</p>   | <p>Desde el inicio de la Etapa de Planeación/Entrada en vigencia de la norma</p>   | <p>Desde el inicio de la Etapa de Planeación/Entrada en vigencia de la norma</p>                         | <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>  | <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>                   | <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>                   | <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>                   | <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>     |  |
| <p>Fin de la ejecución del contrato.</p>   | <p>Al terminar la ejecución del contrato</p>   | <p>Al terminar la ejecución del contrato</p>   | <p>Al terminar la ejecución del contrato</p>   | <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>               | <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>               | <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>               | <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>   | <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>              |
| <p>Continua comunicación alista/supervisor y a la información obtenida al de los sucesos.</p>  | <p>Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.</p>   | <p>Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.</p> | <p>Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.</p>  | <p>Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.</p> | <p>Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.</p> | <p>Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.</p> | <p>¿Cuándo?</p>   |  |
| <p>de planeación y presente el evento</p>  | <p>Mensual/Cada vez que se produzca un Cambio en la normatividad</p>   | <p>Mensual/Cada vez que se produzca un Cambio en la normatividad</p>                                     | <p>Mensual</p>   | <p>Mensual</p>  | <p>Mensual</p>  | <p>Mensual</p>  | <p>Periodicidad</p>                                       |  |



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** Código: MAGC –F03

|  |              | 12   |              | No.  |  |
|--|--------------|--|--------------|--|--|
|  |              | General  |              | Clase  |  |
|  |              | Externo  |              | Fuente   |  |
|  |              | Ejecución  |              | Etapa  |  |
|  |              | Tecnológicos   |              | Tipo   |  |
|  |              | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)   |              |  |  |
| 13   | General      | 12   | General      |  |  |
|  | Externo      |  | Externo      |  |  |
|  | Ejecución    |  | Ejecución    |  |  |
|  | Tecnológicos |  | Tecnológicos |  |  |
| Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.  |              | Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.                                       |              | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) |  |
| Posibles retrasos en la ejecución del contrato.  |              | 1. Deficiente comunicación entre las partes involucradas.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato. |              | Consecuencia de la ocurrencia del evento           |  |
| 1  |              | 1  |              | Probabilidad                                       |  |
| 3  |              | 4  |              | Impacto  |  |
| 4  |              | 5  |              | Valoración del riesgo                              |  |
|  | Bajo         |  | Medio        | Categoría  |  |
| Entidad Estatal  |              | Entidad Estatal/Contralista  |              | ¿A quién se le asigna?                             |  |
| 1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado.<br>2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. |              | Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.                           |              | Tratamiento/Controles a ser implementados          |  |
| 1  |              | 1  |              | Probabilidad                                       |  |
| 1  |              | 2  |              | Impacto  |  |
| 2  |              | 3  |              | Valoración del riesgo                              |  |
|  | Bajo         |  | Bajo         | Categoría  |  |
|  | Si           |  | Si           | ¿Afecta la ejecución del contrato?                 |  |
| Entidad Estatal  |              | Supervisor   |              | Persona responsable por implementar el tratamiento |  |
| Cuando se presente el evento.  |              | Desde el inicio de ejecución del contrato.   |              | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     |  |
| A la terminación de la ejecución del contrato.   |              | A la terminación de la ejecución del contrato.   |              | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   |  |
| Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.   |              | Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.        |              | Monitoreo y revisión                               |  |
| Mensual  |              | Permanente   |              | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                     |  |
|  |              |  |              | Periodicidad ¿Cuándo?                              |  |